



El plazo para solicitar la beca del MEFP para el curso 2023-2024 en estudios postobligatorios, puede realizarse desde el 27 de marzo hasta el 17 de mayo de 2023, ambos inclusive. El Ministerio ha indicado que se informe a los centros educativos para que estos, a su vez, trasladen dicha información a sus alumnos.

La beca debe solicitarla el alumno dentro de este plazo, aunque en este momento no sepa lo que va a estudiar, o no se haya abierto el periodo de matrícula en los estudios que le interesan, o incluso aunque no sepa si va a continuar estudiando o no.

Se puede solicitar beca si el alumno cree que estará matriculado en el curso 2023-24 en alguno de los siguientes niveles:

**Bachillerato.**

**Cursos de acceso y de preparación para pruebas de acceso** a la Formación Profesional y cursos de formación específicos para acceso a ciclos formativos de grado medio y superior, impartidos en centros públicos y privados concertados.

**Formación Profesional** de grado medio y de grado superior.

Enseñanzas **artísticas**: profesionales y superiores.

Enseñanzas de **idiomas en Escuelas Oficiales**, incluida la modalidad a distancia.

Enseñanzas **deportivas**.

Estudios **religiosos superiores**.

**Ciclos Formativos de Grado Básico.**

El Ministerio resolverá la beca en dos fases, la primera será la económica y aquellos expedientes que cumplan con los requisitos de renta y patrimonio, se les dará la posibilidad de modificar los datos académicos, en el mes de septiembre.

El alumno puede acceder a la información y cumplimentar la solicitud en <https://sede.educacion.gob.es> o en <https://www.educacionyfp.gob.es>

\*Se adjunta cartel informativo facilitado por el MEFP.